

Entidades exentas de impuestos y Crédito tributario por inversión (§ 48 y § 48E)

Las entidades gubernamentales y exentas de impuestos, como los gobiernos estatales y locales, las tribus, las organizaciones religiosas y las organizaciones sin fines de lucro pueden instalar propiedades de generación y almacenamiento de energía para satisfacer las demandas de energía, alcanzar los objetivos de transición a la energía limpia o ahorrar dinero en costos de energía. Este crédito tributario puede ayudar a compensar los costos asociados con las propiedades e instalaciones energéticas elegibles.

¿Cómo puede una entidad exenta de impuestos usar estos Créditos tributarios por inversión (ITC, por sus siglas en inglés)?

Las entidades exentas de impuestos y las entidades gubernamentales elegibles pueden reclamar el ITC § 48 y el ITC de electricidad limpia § 48E para propiedades energéticas elegibles a través de un nuevo mecanismo llamado pago electivo (también conocido como “pago directo”). Para obtener más información acerca del proceso y los plazos pertinentes, consulte la [inscripción previa a la presentación, en inglés](#).

¿Para qué tipos de proyectos puedo usar el ITC § 48 y el § ITC de electricidad limpia 48E?

§ 48E: Las instalaciones elegibles y la tecnología de almacenamiento de energía puesta en servicio a partir del 1ro de enero de 2025 pueden ser elegibles para el ITC de electricidad limpia § 48E. El ITC de electricidad limpia § 48E es “tecnológicamente neutral”. Las tecnologías de generación de electricidad son elegibles siempre que la instalación de energía limpia alcance cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. Ciertos tipos de tecnologías de almacenamiento de energía también son elegibles. Algunos ejemplos de tecnologías elegibles según las regulaciones finales de la sección 48E incluyen:

- Propiedades de energía eólica
- Propiedades de energía solar
- Energía hidroeléctrica
- Almacenamiento de energía (como baterías)
- Marina e hidrocínética
- Nuclear
- Geotérmica
- Ciertos tipos de propiedades de recuperación de energía residual

§ 48: Los proyectos que comiencen a construirse antes del 1ro de enero de 2025 pueden ser elegibles. Solo ciertos tipos de tecnologías son elegibles. Las siguientes tecnologías son ejemplos de propiedades energéticas elegibles según el ITC § 48:

- Propiedad con energía solar
- Almacenamiento de energía (como baterías)
- Propiedad elegible para energía eólica a pequeña escala
- Instalaciones eólicas marinas
- Propiedad con energía geotérmica
- Propiedad con bombas de calor geotérmicas (elegible si la construcción comienza antes del 1ro de enero de 2035)
- Propiedad elegible de biogás
- Propiedad elegible de celda de combustible
- Propiedad elegible de microturbina
- Propiedad de sistema combinado de calor y electricidad (CHP)
- Propiedad de recuperación de energía residual
- Controladores de microrredes

¿De cuánto es el Crédito tributario por inversión?

- **Para los proyectos en los que la producción neta máxima sea inferior a 1 megavatio (MW)** de energía eléctrica (medida en corriente alterna) o térmica, o en los que la construcción haya comenzado antes del 29 de enero de 2023, el crédito tributario equivale al 30 % de la base del contribuyente en la propiedad energética o instalación elegible (o tecnología de almacenamiento de energía).¹
- **Para los proyectos que comiencen a construirse a partir del 29 de enero de 2023 o donde la producción neta máxima sea de 1 MW o más**, el crédito tributario base es del 6 % de la base del contribuyente en la propiedad energética o instalación elegible (o tecnología de almacenamiento de energía). La tasa es del 30 % si se cumplen los [requisitos de salario y aprendizaje prevalecientes \(PWA\)](#) lo que significa que (1) los trabajadores y mecánicos empleados en la construcción, alteración y reparación reciben un salario no inferior a las tasas de salario prevaleciente aplicables, y (2) los aprendices son empleados de programas registrados de aprendizaje durante una cierta cantidad de horas.
- Para los proyectos que comiencen a construirse en 2024 o más tarde y que sean propiedad de entidades que reclamen los créditos de la sección 48 o 48E a través del pago electivo (como entidades exentas de impuestos y gubernamentales), el monto del crédito puede reducirse si la instalación o el proyecto no satisface los requisitos de contenido nacional, a menos que se apliquen ciertas excepciones.²

Los créditos adicionales que pueden aumentar aún más el valor del ITC (§ 48, § 48E) incluyen:

- **[Crédito adicional para comunidades energéticas, en inglés](#)** – los proyectos ubicados en comunidades energéticas son elegibles para un aumento de 2 o 10 puntos porcentuales (según cumplan con uno de los tres requisitos, incluida la excepción de un megavatio, el inicio de la construcción antes del 29 de enero de 2023 o los requisitos de la PWA). Las comunidades energéticas son: (1) sitios industriales abandonados; (2) áreas que cumplen con ciertos requisitos de empleo o ingresos relacionados con combustibles fósiles en el pasado y con un desempleo del año anterior igual o superior al promedio nacional; y (3) áreas censales que han experimentado el cierre de una mina de carbón o una planta de energía a carbón en los últimos años y áreas directamente adyacentes. Para obtener más información, consulte las [Preguntas frecuentes, en inglés](#) para comunidades energéticas y la herramienta de mapeo del Departamento de Energía en [energycommunities.gov](#).³
- **[El crédito adicional por contenido nacional](#)** – los proyectos que cumplan con los requisitos de contenido nacional son elegibles para un aumento de 2 o 10 puntos porcentuales (según cumplan con uno de los tres requisitos, incluida la excepción de un megavatio, comenzar la construcción antes del 29 de enero de 2023 o los requisitos de la PWA). Todos los productos de acero estructural o hierro que sean componentes de una instalación usada deben producirse en los Estados Unidos y un porcentaje umbral de los costos totales de los productos fabricados (incluidos los componentes) de la instalación deben extraerse, producirse o fabricarse en los Estados Unidos. Como se mencionó anteriormente, para los proyectos o instalaciones elegibles para pagos electivos que comiencen la construcción a partir de 2024 o más tarde, el incumplimiento de estos requisitos de contenido nacional también resultará en una reducción del crédito tributario § 48 o § 48E a menos que se aplique una excepción.
- **[Crédito adicional para comunidades de bajos ingresos](#)** – aumenta el valor del crédito en 10 puntos porcentuales para proyectos ubicados en una comunidad de bajos ingresos o en tierras indígenas, o en 20 puntos porcentuales para proyectos que formen parte de desarrollos de viviendas asequibles o que beneficien a hogares de bajos ingresos. Primero debe presentar una solicitud por separado y recibir una asignación antes de poner en servicio su instalación para reclamar este crédito adicional.

¹ Los requisitos de salario y de aprendizaje prevalecientes y contenido nacional no se aplican a estos proyectos.

² Para obtener información acerca del proceso para reclamar excepciones estatutarias para proyectos cuya construcción comience en 2024, consulte el [Aviso 2024-09, en inglés](#). Para obtener información acerca de proyectos cuya construcción comience en 2025, 2026 o hasta que se emitan nuevas directrices (lo que ocurra más tarde), consulte el [Aviso 2024-84, en inglés](#).

³ Los contribuyentes no pueden confiar en la herramienta de mapeo de [energycommunities.gov](#) para fundamentar una declaración de impuestos o para determinar si se aplican ciertas sanciones, y el IRS no la usará para fines de inspección. La herramienta de mapeo no refleja la aplicación de la ley a la situación de un contribuyente específico, y las disposiciones aplicables del Código de Impuestos Internos prevalecen en última instancia. La herramienta de mapeo de [energycommunities.gov](#) no incluye los sitios industriales abandonados.

¿Qué costos cubren el ITC § 48 y el ITC de electricidad limpia § 48E y cómo se calculan?

Para calcular el monto al que es elegible su proyecto § 48 o § 48E, multiplique el porcentaje del crédito tributario aplicable por la “base tributaria” o el monto gastado en una unidad elegible de propiedad energética o instalación elegible (o tecnología de almacenamiento de energía). Para propiedades energéticas o instalaciones elegibles (o tecnología de almacenamiento de energía) con una producción neta máxima de no más de 5 megavatios (medida en corriente alterna), los montos pagados o incurridos por el contribuyente por ciertas propiedades de interconexión también pueden incluirse en la base del crédito de ITC.

¿Puede un contribuyente reclamar ambos ITC § 48 (o § 48E) y el Crédito tributario por producción (PTC) § 45 (o § 45Y) por la misma propiedad energética o instalación elegible (o tecnología de almacenamiento de energía)?

No, debe elegir entre reclamar el PTC o el ITC y no puede reclamar ambos. Entre las consideraciones específicas del proyecto, algunos factores para tener en cuenta al elegir entre los dos créditos tributarios incluyen consideraciones financieras y capacidad estimada de generación eléctrica.

¿Qué pasa si mi propiedad energética también recibe financiación mediante subvención o préstamo condonable?

Para las entidades que solicitan el ITC a través de un pago electivo (como entidades exentas de impuestos o gubernamentales), las regulaciones del IRS establecen reglas que pueden permitir que un proyecto se financie con subvenciones exentas de impuestos o préstamos condonables sin reducir la base del contribuyente, dentro de ciertos límites. Para obtener más información acerca de esto, consulte las [preguntas frecuentes sobre el pago electivo y la transferibilidad, en inglés](#).

Ejemplo: ITC permite a una universidad instalar un nuevo sistema de paneles solares y reducir los costos de los servicios públicos para pacientes de bajos ingresos

Una entidad sin fines de lucro exenta de impuestos instaló recientemente un **sistema de paneles solares de 356 kW en el campus**. Esperan recibir el monto del crédito base del ITC (presumiblemente a una tasa del 30 %) más los créditos adicionales para comunidades de bajos ingresos y comunidades energéticas, lo que **cubre un total del 60 % del costo**.

El sistema de paneles solares forma parte del nuevo programa piloto de la universidad que proporciona energía limpia a un costo reducido a los estudiantes que informan que tienen dificultades para pagar los servicios públicos del hogar. Los ahorros de energía se trasladan a sus estudiantes, ya que los inscritos en el programa reciben un crédito mensual en sus facturas de electricidad por un total de \$600 a lo largo de 12 meses.

Recursos relacionados

- [Pago electivo](#)
- [Formulario 3468, Crédito por inversión, en inglés](#)
- [Crédito por inversión de electricidad limpia, en inglés](#)